

VIAJES DE AUTOR

16 al 19 de Marzo

AÑO SANTO LEBANIEGO

con Victoriano Sánchez



Invitación al viaje

Queridos Clientes y Amigos,

Cantabria Infinita

España está llena de belleza: playas, miradores, ciudades, pueblos, gastronomía, gentes, tradiciones, ... Un poco de todo eso ofrece un destino único y casi inabarcable, infinito, Cantabria. Si estás planificando un viaje interesante, probablemente irreplicable, sigue leyendo, pues además de paisajes únicos y ciudades señoriales, otro de los grandes alicientes de viajar a Cantabria es descubrir y perderse por sus pueblos, anclados en el tiempo, por los que retrocederemos en el tiempo.

De la lista prácticamente interminable de opciones que ofrece Cantabria optamos por una suculenta selección de magníficos lugares, de los que prácticamente cada uno de ellos ya compensaría el viaje: Santander, Cabárceno, Santillana del Mar... Todo ello aderezado, además, por incluir lugares menos frecuentados, mucho menos conocidos. Estar terminando su Año Santo Lebaniego es otro importante aliciente. Como también lo es el visitar lugares indispensables para todo buen viajero en los itinerarios desde y hasta Madrid.

Victoriano Sánchez

Guía

Mundo Amigo | Viajes de Autor



Guiado por: Victoriano Sánchez

Si según Séneca "Viajar y cambiar de lugar revitaliza la mente", yo debí de revitalizar mi mente en frecuentes visitas familiares por distintos pueblos alicantinos. Después, con la banda de música, iría reforzando los estímulos positivos de viajar, disfrutando tanto del destino del viaje como del viaje en sí mismo, conociendo otros paisajes, gentes, fiestas y tradiciones. Ojalá que mi personalidad se fuese forjando en esos viajes mecidos por bemoles y corcheas.

Realicé los Cursos de Doctorado de Geografía e Historia en la Universidad de Santiago de Compostela, y me diplomé en Música en su Conservatorio Superior. He residido en La Coruña y actualmente en Madrid, donde combino mi trabajo en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (perteneciente al Ministerio de Cultura y Deporte) con la realización de viajes culturales, así como con ocasionales activaciones en Palma como oficial del ET.

Los Imprescindibles

- Santillana del Mar. Red de los Pueblos más bonitos de España.
- Cabárceno. Animales en semilibertad.
- La Villa de Potes.
- Parque Natural de las Dunas de Liencres



Año Santo Lebaniego **16 al 19 de Marzo**

Madrid-Las Fraguas- Caldas-Santillana del Mar-Santander **Sábado, 16 de marzo**

Salida de Madrid para, en nuestro camino, ya en Cantabria, visitar exteriormente un capricho arquitectónico, la iglesia de San Jorge, situada sobre un cerro, a escasos metros del perímetro de cierre del palacio de los Hornillos. Se construyó como capilla en 1890 por deseo de los duques de Santo Mauro, sobre las ruinas de una ermita medieval. Su particularidad es que fue construida como un templo griego hexástilo períptero, lo que origina su sobrenombre de El Partenón y es uno de los pocos y más importantes edificios puramente neoclásicos de Cantabria. El santuario de Nuestra Señora de Las Caldas es un conjunto arquitectónico situado en la ladera rocosa de la hoz que en el macizo del Dobra ha creado el río Besaya. Antes de la construcción barroca, una pequeña ermita medieval guardaba la imagen de la Virgen, junto al río y a un manantial de aguas termales, de donde procede su nombre: "aguas caldas". En el año 1605 se hicieron cargo de la ermita los dominicos del convento "Regina Coeli" de Santillana del Mar, y en 1611 se convirtió en convento independiente. Si monumental es el edificio y en particular la iglesia conventual, no lo es menos el completo conjunto de retablos que alberga, pues no existe en Cantabria un conjunto de retablos tan espectacular y homogéneo como el presente, que apenas han sufrido remodelaciones desde su instalación, a lo largo del siglo XVI, y que se enmarcan dentro del estilo churrigueresco y barroco decorativo. A Santillana

del Mar se la conoce popularmente como la villa de las tres mentiras, puesto que según el dicho popular «ni es santa, ni llana, ni tiene mar» Nuestra obligación durante las visitas será aclarar dicha 'falsa' afirmación popular. La villa fue declarada conjunto histórico artístico en 1889. Es uno de los pueblos más turísticos y más visitados de Cantabria, siendo una parada imprescindible para los turistas que visitan la región. Desde julio de 2013, Santillana del Mar forma parte de la red Los pueblos más bonitos de España. Alojamiento en Santander.

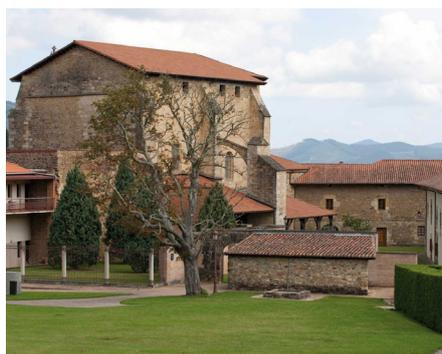
Santander-Parque de la Naturaleza de Cabárceno **Domingo, 17 de marzo**

Desayuno. La jornada de hoy la dedicaremos a realizar una amplia visita panorámica de Santander desde nuestro autobús. Para quien lo desee podrá quedarse el resto de la jornada en la capital cántabra, o acercarse con nuestro bus al Parque de la Naturaleza de Cabárceno, parque zoológico con animales en



semilibertad. El parque pertenece a Cantur, sociedad de carácter público de promoción turística perteneciente al Gobierno de Cantabria. El parque desarrolla tanto trabajos de investigación relacionados con la conservación de especies en peligro de extinción, como a la educación ambiental. El lugar alberga a más de 120 especies animales de todo el mundo, con amplios recintos que intentan reproducir un hábitat natural donde los visitantes puedan avistarlos sin perjudicar su libertad.

más Mundo Amigo **Viajes de Autor | Viajarte | Viajes Musicales**



3-4.2 Santa Águeda en Cenarruza, con Bolívar y el Centro Geográfico del País Vasco | Victoriano Sánchez
17-28.2 El Estado Mexicano de Veracruz | Aitor Basterra
30.3-08.4 El Enigma de Frigia: el Culto a Cibeles y el Rey Midas | Aitor Basterra
24.4-7.5 Indonesia, el País de Garuda. Los Templos de Java Central y Bali | Aitor Basterra

Este parque surgió en 1989, tras la restauración de una antigua explotación minera de hierro a cielo abierto que ocupaba una superficie de 750 hectáreas y que databa de época romana. Debido a su concepto innovador es un espacio singular que difiere de un zoo convencional, aquí los animales viven en amplios espacios en régimen de semilibertad, en un entorno diseñado para intentar imitar su hábitat natural, salvo en la alimentación que se les proporciona. Alojamiento en Santander.

Monasterio de Santa Toribio de Liébana-Potes-Santa María de Lebeña-Fuente Dé

Lunes, 18 de marzo

Desayuno. Desayuno. El monasterio de Santo Toribio de Liébana o santuario del lignum crucis albergó la creación de las obras de Beato de Liébana y conserva la reliquia del lignum crucis, el trozo más grande conocido de la cruz donde murió Jesucristo. Su Puerta del Perdón se abre al comienzo de cada año jubilar lebaniego para recibir a los peregrinos. Junto a Jerusalén, Roma, Santiago de Compostela y Caravaca de la Cruz, es uno de los lugares santos del cristianismo. Fue



declarado monumento nacional en 1953. En 2015, la Unesco, con la ampliación del Camino de Santiago, lo incluyó como uno de los bienes individuales. La Villa de Potes tiene categoría de conjunto histórico. Destacan en ella la Torre del Infantado, sede del Ayuntamiento, además de numerosas edificaciones de interés, algunas concentradas en barrios como la Solana o el Sol. Es uno de los municipios por los que pasa la Ruta Lebaniega, que enlaza el Camino de Santiago de la costa con el Camino Francés. La iglesia de Santa María de Lebeña, es uno de los mejores testimonios del arte prerrománico en España, encuadrado dentro del denominado «arte de repoblación» o mozárabe. El circo glacial de Fuente Dé o Fuentedé, poblado de hayedos, es un punto de interés geomorfológico. El lugar posee un Parador Nacional de turismo y un teleférico que salva un desnivel de 753 m con una longitud de cable de 1840 m. Este teleférico es una de las instalaciones turísticas más conocidas de la comarca de Liébana, donde se encuentra, y de toda Cantabria. Santander. Alojamiento.

Parque Natural de las Dunas de Liencres y Costa Quebrada-Alar del Rey-Herrera de Pisuerga-Madrid

Martes, 19 de marzo

Desayuno. Nos despediremos de Cantabria con una panorámica desde uno de los miradores pertenecientes al Parque Natural de las Dunas de Liencres y Costa Quebrada, un geoparque que engloba ocho ayuntamientos costeros. Nuestro viaje de regreso transcurrirá próximo y casi paralelo al Canal de Castilla, una de las obras de ingeniería hidráulica más importantes de las realizadas en España, construido para facilitar el transporte del



trigo de Castilla hacia los puertos cántabros, aunque con la llegada del ferrocarril quedó obsoleto. Concebido como una red de cuatro canales que unirían El Espinar (Segovia) con Reinosa (Cantabria), debido a sus enormes dificultades solo se llegaron a construir tres ramales (Norte, Sur y de Campos). Con una anchura que varía entre 11 y 22 metros, el canal discurre a lo largo de 207 kilómetros, atravesando 38 términos municipales, y uniendo las localidades de Alar del Rey (Palencia), con las de Valladolid y de Medina de Rioseco, situadas respectivamente al final de los ramales Sur y de Campos (el Canal tiene forma de "Y" invertida). En Alar del Rey visitaremos el nacimiento del canal y la primera esclusa de retención. En Herrera de Pisuerga nos acercaremos al centro de interpretación del Canal, situado junto a la presa de San Andrés, el Puente Colgante o la séptima esclusa. La población une a su dilatado patrimonio pontonero un interesante pasado romano con restos de la cerca que protegía el campamento de la Legio IV Macedónica, acantonada en Herrera de Pisuerga tras las guerras cántabras. Tras de las visitas, Llegada a Madrid y fin de nuestros servicios.



Precios del viaje

Mínimo 20: **575€** por persona, en habitación doble.

Mínimo 15: **680€** por persona, en habitación doble.

175€ suplemento hab. doble uso individual.

El precio incluye

- transporte en autocar moderno según ruta indicada.
- hotel en habitación doble, régimen de alojamiento y desayuno (individuales con suplemento).
- acompañamiento de guía-autor: Victoriano Sánchez.
- billetes para el teleférico de Fuente Dé.
- documentación electrónica del viaje.
- seguro básico de asistencia en viaje (Mapfre: póliza 699/261, consultar más abajo).
- viaje sujeto a condiciones económicas especiales de contratación y cancelación (consultar más abajo).

El precio no incluye

- almuerzos ni cenas.
- entradas distintas a las señaladas en el apartado anterior.
- mejora de seguro de asistencia (consultar más abajo).
- seguro de cancelación de viaje (consultar más abajo).
- gastos de índole personal.
- en general, cualquier concepto no señalado en el itinerario o en el apartado anterior como incluido.

Ampliación seguro: coberturas mejoradas de asistencia en viaje (Mapfre: póliza 698/140, consultar más abajo) y/o coberturas por cancelación de viaje por causas justificadas (Mapfre: póliza 661/78 hasta 3.000 €, consultar más abajo). Si desea contratar una póliza que cubra más de 3.000 € por cancelación de viaje por causas justificadas (Mapfre), o una póliza de cancelación de viaje por libre desistimiento (Mapfre o similar), consultar al realizar su reserva. No se incluyen almuerzos ni cenas, traslados ni visitas diferentes a los especificados, extras en general (tales como servicio lavandería, propinas a chóferes y/o guías, llamadas telefónicas, etc.), maleteros en los hoteles.

Información

Punto de salida.

7.30h. NH Madrid-Atocha (Paseo Infanta Isabel, 9)

Hotel previsto o similar.

Chiqui 3* (Santander)
hotelchiqui.com



Más información.

turismodecantabria.com

Documentos ciudadanos UE.

DNI en vigor.

Nota importante. Es obligación del viajero informarse con antelación sobre las limitaciones de entrada y salida de divisas en metálico en cada país, y la necesidad de declarar la cantidad que se lleva consigo si supera el límite estipulado. En ningún caso será responsable la Agencia Organizadora del incumplimiento de la legislación vigente en cada país por parte del viajero.

- No se garantiza el acceso interior a todas las visitas señaladas en el itinerario si por coincidencia con días festivos, días de cierre semanal u otros factores no se pudieran visitar algunos de los museos o monumentos del recorrido.

MUNDO AMIGO

Clavel, 5
28004 Madrid | España
Tel: +34 91 524 92 10
www.mundoamigo.es
L-V 10-19 | S 10.30-13 (solo atención telefónica)

- depósito de garantía: 250€ (al solicitar reserva de plaza)
- pago restante: al menos 21 días antes de la fecha de salida
- pueden realizar sus pagos por transferencia, en efectivo, con tarjeta de crédito o talón
- los pagos en efectivo no podrán superar la cantidad de 1.000 €/persona/reserva
- no se aceptan pagos con tarjetas de crédito American Express ni Diner's Club
- cuentas para transferencias:

ENTIDAD: CAIXABANK

BENEFICIARIO: VIAJES MUNDO AMIGO S.A.
CUENTA (IBAN): ES77 2100 3919 220200075735

ENTIDAD: BBVA

BENEFICIARIO: VIAJES MUNDO AMIGO S.A.
CUENTA (IBAN): ES84 0182 0917 0902 0169 3174

(se ruega indicar en el campo de observaciones de la transferencia la referencia AÑO SANTO LEBANIEGO y si es posible enviar comprobante, indicando su nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico- a: reservas@mundoamigo.es).

CONDICIONES GENERALES: Las presentes Condiciones Generales están sujetas a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 23/2018 sobre viajes combinados y servicios de viaje vinculados (BOE 27.12.2018) en lo que modifique el Libro IV del Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre (BOE 287 de 30.11) y demás disposiciones vigentes y concordantes. La incorporación al contrato de viaje combinado de las condiciones generales debe realizarse de conformidad con lo dispuesto en la regulación legal vigente, por lo que la Agencia Minorista se compromete a informar al viajero de su existencia y le hará entrega de un ejemplar con anterioridad a la conclusión del contrato de viaje combinado para que de esta forma las presentes formen parte del contrato de viaje combinado. El documento contractual deberá a su vez hacer referencia a las condiciones generales incorporadas y será firmado por todas las partes contratantes. Los precios indicados han sido calculados en base a un mínimo de 15 participantes. En caso de no alcanzarse el número mínimo de pasajeros tendría lugar una alteración del precio o la anulación del viaje. Tanto en uno como en otro caso se procederá a comunicarlo al cliente con un mínimo de 20 días naturales antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de más de 6 días de duración, 7 días naturales antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de entre 2 y 6 días de duración, y 48 horas antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de menos de 2 días de duración. La agencia organizadora se reserva la posibilidad de modificar la prestación de los servicios cuando lo considere necesario para el adecuado desarrollo del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 159 del Real Decreto-Ley 1/2007 arriba mencionado.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, CANCELACIÓN Y DESISTIMIENTO DEL VIAJE:

El viajero antes del inicio del viaje combinado podrá resolver el presente contrato, pudiendo el organizador y/o el minorista exigir una penalización consistente en:

- Abonará los gastos de gestión (valorados en 20€ por persona para viajes de hasta 300€ de precio; en 60€ por persona para viajes de hasta 1.000 de precio; en 100€ por persona para viajes de hasta 1.500€ de precio; y en 150€ por persona para viajes de 1.501€ o más de precio), los de anulación -si los hubiere, consultar más abajo sección b) en este mismo punto- y una penalización consistente en:
 - el 5 por ciento del importe total del viaje, si la cancelación se produce con más de veinte días antes de la fecha del comienzo del viaje y después de los veinte días de la contratación del mismo;
 - el 10 por ciento si la cancelación se produce con más de diez y menos de veinte días de antelación a la fecha de comienzo del viaje;
 - el 20 por ciento entre los días tres y diez de antelación a la fecha de comienzo del viaje, y
 - dentro de las cuarenta y ocho horas anteriores a la salida, la

cantidad que resulte del precio del viaje combinado menos el ahorro de costes y menos los ingresos derivados de la utilización alternativa de los servicios de viaje.

b) Adicionalmente a las cantidades devengadas por los porcentajes pactados anteriormente, el viajero deberá pagar los servicios turísticos que estén sujetos a condiciones económicas especiales de contratación y cancelación y que no permitan el reembolso de lo pagado por tal concepto. Tales servicios consisten en: tarifas especiales de avión/tren/barco/vehículos de alquiler como buses, furgonetas o similar (negociadas para individuales o grupos), tarifas especiales de alojamiento (negociadas para individuales o grupos), tarifas especiales de almuerzos/cenas en restaurantes (negociadas para individuales o grupos), tarifas especiales de entradas a espectáculos/museos/monumentos, tarifas especiales de guías locales y/o visitas guiadas (negociadas para individuales o grupos), pólizas de seguro de asistencia (con o sin protección parcial por cancelación) o cualquier servicio similar objeto de negociación de tarifas especiales y firma de contratos vinculantes (y con cláusulas de cancelación parcial o total muy restrictivas) por parte del organizador.

c) De no presentarse a la salida, el consumidor o usuario estará obligado al pago del importe total del viaje, abonando en su caso las cantidades pendientes, salvo acuerdo entre las partes en otro sentido.

d) En el caso de viajes con vuelos regulares, si la cancelación se produce en fecha posterior a la emisión del billete, se aplicarán al viajero los gastos devengados por la anulación del mismo en conformidad con las condiciones que en cada caso aplique la compañía aérea. Si se produce en fecha anterior a la emisión de billete, se estará a lo que estipule la compañía aérea correspondiente en cuanto al importe de gastos de anulación de plazas confirmadas y bloqueadas.

e) Las excursiones que adquiera el consumidor en destino, se registrarán en lo referente a los gastos por anulación por sus condiciones específicas, compartiendo todas ellas la penalización del 100 por ciento de su importe si el consumidor no se presenta a la salida de las mismas.

f) En caso de contratar seguro de cancelación, la agencia organizadora será una mera intermediaria entre el cliente y la compañía de seguros (Mapfre, InterMundial, AON o similar) en el caso de producirse una anulación, debiendo abonarse los gastos de anulación que concurren y procediéndose después a reclamárselos a la aseguradora. Consultar más abajo las pólizas específicas de asistencia básica (incluida, Mapfre: póliza 699/261), de asistencia mejorada (opcional, Mapfre: póliza 698/140) y cancelación de viaje hasta 3.000€ (opcional, Mapfre: 661/78) contratadas para este viaje.

RESUMEN DE GARANTIAS DE LA POLIZA N° 699/261
CONTRATADA POR VIAJES MUNDO AMIGO

1. Transporte o repatriación sanitaria en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado, hasta un centro sanitario adecuadamente equipado o hasta su país o lugar de residencia habitual.
2. Asistencia médica (gastos de hospitalización, de intervenciones quirúrgicas, de honorarios médicos, de gastos de enfermería y de productos farmacéuticos) en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 3.000,00 € máximo). En España (hasta 600,00 €. máximo).
3. Desplazamiento y alojamiento de una persona acompañante del Asegurado hospitalizado en caso de enfermedad o accidente (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado a elección de éste):
 - Desplazamiento al lugar de hospitalización (viaje de ida y vuelta).
 - Alojamiento: hasta 48,00 €/día, con un límite máximo de 480,00 €, o diez días.
4. Prolongación de la estancia del Asegurado desplazado, en caso de enfermedad o accidente y siempre por prescripción facultativa (hasta 48,00 €/día, con un límite máximo de 480 €, o diez días).
5. Transporte o repatriación del Asegurado fallecido y desplazamiento de una persona acompañante (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado) que acompañe el cuerpo, hasta el lugar de inhumación, cremación o ceremonia funeraria en su país de residencia habitual.
6. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido al fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado de parentesco en el país de residencia habitual del Asegurado.
7. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido a una emergencia en su residencia habitual o locales profesionales.
8. Envío de medicamentos prescritos por un facultativo con carácter urgente.
9. Transmisión de mensajes urgentes.
10. Demora en la salida del medio de transporte (hasta 250,00 € máximo). Tramos de 6 horas.
11. Indemnización por pérdida definitiva o destrucción exterior del equipaje facturado en vuelo (hasta 300,00 € máximo).
12. Indemnización en caso de demora superior a 6 horas desde la llegada del vuelo, en la entrega del equipaje y efectos personales facturados en vuelo (hasta 60,00€ máximo) para sufragar los gastos de primera necesidad.
13. Localización y envío de los equipajes y efectos personales, hasta el lugar del viaje previsto o hasta el lugar de residencia habitual del Asegurado.

Condiciones de Intervención:

Cuando se produzca alguno de los hechos objeto de las prestaciones garantizadas, se solicitará por teléfono la asistencia correspondiente. Las llamadas que el Asegurado efectúe serán a los siguientes teléfonos:

- Desde España: **91.581.18.23**
- Desde el extranjero: **(3491) 581.18.23**

Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.



OPCIONAL (MEJORA DE COBERTURAS): 29 EUR/PERSONA

RESUMEN DE GARANTIAS DE LA POLIZA N° 698/140
CONTRATADA POR VIAJES MUNDO AMIGO

1. Transporte o repatriación sanitaria en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado, hasta un centro sanitario adecuadamente equipado o hasta su país o lugar de residencia habitual. Incluido el acompañante.
2. Asistencia médica (gastos de hospitalización, de intervenciones quirúrgicas, de honorarios médicos, de gastos de enfermería y de productos farmacéuticos) en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 30.000,00 € máximo). En España (hasta 1.800,00 € máximo).
3. Desplazamiento y alojamiento de una persona acompañante del Asegurado hospitalizado en caso de enfermedad o accidente (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado a elección de éste):
 - Desplazamiento al lugar de hospitalización (viaje de ida y vuelta)
 - Alojamiento: hasta 60.00€ /día, con un límite máximo de 600,00 €, o diez días.
4. Prolongación de la estancia del Asegurado desplazado, en caso de enfermedad o accidente y siempre por prescripción facultativa (hasta 60,00€/día, con un límite máximo de 600,00€, o diez días).
5. Transporte o repatriación del Asegurado fallecido y desplazamiento de una persona acompañante (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado) que acompañe el cuerpo, hasta el lugar de inhumación, cremación o ceremonia funeraria en su país de residencia habitual.
6. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido al fallecimiento u hospitalización de un familiar hasta el segundo grado de parentesco en el país de residencia habitual del Asegurado.
7. Envío de medicamentos prescritos por un facultativo con carácter urgente.
8. Transmisión de mensajes urgentes.
9. Adelanto de fondos en caso de robo, pérdida de equipaje, enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 1500,00 € máximo).
10. Indemnización en caso de pérdida definitiva o destrucción exterior del equipaje facturado en vuelo (hasta 600,00 € máximo).
11. Indemnización en caso de demora superior a 6 horas desde la llegada del vuelo, en la entrega del equipaje y efectos personales facturados en vuelo (hasta 90,00 € máximo) para sufragar los gastos de primera necesidad.
12. Localización y envío de los equipajes y efectos personales, hasta el lugar del viaje previsto o hasta el lugar de residencia habitual del Asegurado.
13. Demora en la salida del medio de transporte (hasta 250,00 € máximo). Tramos de 6 horas.
14. Gastos de anulación del viaje contratado (hasta 360,00 € máximo).
15. Responsabilidad civil privada del Asegurado (hasta 60.000,00 € máximo). Incluye defensa legal en el extranjero y anticipo de fianzas judiciales.
16. Indemnización por muerte, como consecuencia de un accidente en el medio de transporte (90.000,00 €).
17. Reembolso vacaciones no disfrutadas por repatriación del Asegurado (hasta 1.000,00 € máximo).
18. Gastos de Anulación por causas extraordinarias (hasta 1.000,00 € máximo).
19. Reembolso de gastos por imposibilidad de regreso al domicilio por causas extraordinarias (hasta 1.000,00 € máximo).

Condiciones de Intervención:

Cuando se produzca alguno de los hechos objeto de las prestaciones garantizadas, se solicitará por teléfono la asistencia correspondiente. Las llamadas que el Asegurado efectúe serán a los siguientes teléfonos:

- Desde España: **91.581.18.23**
- Desde el extranjero: **(3491) 581.18.23**

Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.



OPCIONAL (GASTOS DE ANULACIÓN HASTA 3.000€): 25 EUR/PERSONA

RESUMEN DE GARANTIAS DE LA POLIZA Nº 661/78
CONTRATADA POR VIAJES MUNDO AMIGO

1. La garantía relativa a los gastos por anulación del viaje es la relacionada en este artículo, y tiene vigencia desde que la Compañía reciba la comunicación de inclusión del Asegurado por parte del Tomador del seguro, y finalizará en el momento del inicio del viaje (embarque en el medio de transporte colectivo utilizado en el viaje). La garantía no tendrá validez si no se contrata en el mismo momento que el viaje objeto del seguro.
2. La Compañía se hará cargo del reembolso de los gastos de anulación del viaje que se produzcan a cargo del Asegurado y le sean facturados por aplicación de las condiciones generales de venta de su proveedor (Límite 3.000,00 Eur), siempre que anule el viaje antes del inicio del mismo y por una de las causas siguientes:
 - a) Enfermedad o accidente corporal grave, o fallecimiento:
 - Del Asegurado, o sus cónyuges, hijos, padres, abuelos, hermanos, suegros, yernos, nueras y cuñados.
 - De la persona encargada durante el viaje de la custodia, en la residencia habitual, de los hijos menores de edad o disminuidos.
 - b) Convocatorias, como parte, testigo o jurado de un Tribunal, salvo que conociese de la misma previamente a la contratación del viaje. Se presentará copia original de la convocatoria judicial o administrativa.
 - c) Daños graves ocasionados por incendio, explosión, robo o por la fuerza de la Naturaleza, en su residencia habitual o secundaria o en sus locales profesionales propios o alquilados que los hiciera inhabitables o con grave riesgo de que se produzcan mayores daños que justifiquen de forma imprescindible su presencia.
 - d) Despido profesional del Asegurado, no disciplinario. En cualquier caso, este contrato deberá haber sido suscrito antes de la comunicación por parte de la empresa al trabajador.
 - e) Anulación de la persona que ha de acompañar al Asegurado en el viaje, inscrita al mismo tiempo que el Asegurado, y asegurada por éste mismo contrato, siempre que la anulación tenga su origen en una de las causas enumeradas anteriormente. Si el Asegurado decidiera viajar en solitario, quedarán cubiertos los gastos adicionales en concepto de Suplemento Individual.
 - f) Incorporación a un nuevo puesto de trabajo en empresa distinta, con contrato laboral y siempre que la incorporación se produzca con posterioridad a la adhesión al seguro, y de la que no tuviese conocimiento en la fecha en que se realizó la adhesión.
 - g) Convocatoria para presentación a exámenes de Oposiciones Oficiales, recibidas con posterioridad a la adhesión al seguro.
 - h) Actos de piratería aérea, terrestre o naval, que imposibiliten al asegurado el inicio del viaje objeto del seguro.
 - i) Robo de documentación o equipaje que imposibilite al asegurado inicial su viaje, siempre y cuando se produzca en su domicilio, hasta 48 horas antes del inicio del viaje.
 - j) Conocimiento con posterioridad a la contratación de la estancia de la obligación tributaria de realizar una declaración paralela del IRPF, cuya cuota a liquidar supere las 601 €.
 - k) La entrega en adopción de un niño.
 - l) La no concesión de visados por causas injustificadas.
 - m) Traslado forzoso del trabajo por un periodo superior a tres meses.
 - n) La llamada inesperada para intervención quirúrgica.
 - o) Cuarentena médica.
 - p) La declaración de zona catastrófica en el lugar de residencia del asegurado o lugar de destino del viaje.
 - q) La obtención de una estancia similar a la contratada en un sorteo público ante notario.
 - r) Retención policial del asegurado por causas no delictivas.
 - s) Enfermedades psíquicas o mentales que requieran más de siete días de hospitalización o internamiento.
 - t) Convocatoria como miembro de una mesa electoral.
 - u) Declaración de suspensión de pagos o quiebra de la empresa.

3. Como Enfermedad Grave, además de lo expresado en II DEFINICIONES, se entenderá la alteración de la salud constatada por un profesional médico y que en opinión del equipo médico de la Compañía obligue a permanecer en cama al enfermo y le implique el cese de cualquier actividad profesional o privada.

Será obligación del Asegurado notificar, a su proveedor de viajes o a la Compañía, la anulación del viaje en cuanto tenga conocimiento del evento que la provoque, quedando la Compañía relevada de indemnizar los gastos o penalizaciones que se devenguen a partir del momento de dicho conocimiento si se incumple esta obligación.

Para reclamar la indemnización por esta garantía, el Asegurado deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia del documento justificativo de la ocurrencia del siniestro (informe médico o certificado de defunción, informe de bomberos, denuncia a la Policía, informe de compañía de seguros, etc.,...). Este documento deberá reflejar necesariamente la fecha de ocurrencia (hospitalización, defunción, siniestro), el diagnóstico o tipo de daño, el historial clínico o antecedentes, y el tratamiento prescrito.
2. Factura original y/o recibos de pago del viaje a la agencia, y copia del bono de viaje expedido por la agencia.
3. Copia o fotocopia de la factura de gastos de anulación del mayorista de viajes a la agencia minorista, y copia de las condiciones generales de venta del mayorista.
4. Documento original de anulación expedido por la agencia de viajes, así como la factura de gastos de anulación o nota de abono de la misma.

Exclusiones específicas de esta garantía:

Además de las Exclusiones Generales a todas las garantías de esta póliza, descritas en el artículo 11 de estas Condiciones Generales, no se garantizan las anulaciones de viaje que tengan su origen en:

- a) Un tratamiento estético, una cura, una contraindicación de viaje o de vacunación, la imposibilidad de seguir en ciertos destinos el tratamiento médico preventivo aconsejado.
- b) Epidemias.
- c) La no presentación por cualquier causa de los documentos indispensables en todo viaje, tales como Pasaporte, Visado, billetes, D.N.I. o certificados de vacunación.
- d) Tratamientos odontológicos no urgentes y los de rehabilitación.
- e) Enfermedades preexistentes, siempre que estas se hayan manifestado durante los 25 días previos a la contratación del seguro.
- f) La libre elección de no viajar.
- g) No sujeción a prohibiciones oficiales de cualquier tipo.
- h) Prórrogas de contrato laboral, cambio de permisos laborales, no superación de periodos de prueba.
- i) Viajes contratados con más de 3 días de anterioridad a la suscripción del seguro.

MUY IMPORTANTE:

TODAS LAS SOLICITUDES DE REINTEGROS RELACIONADAS CON LAS GARANTIAS MENCIONADAS, DEBERAN SER DIRIGIDAS DIRECTAMENTE POR EL PROPIO ASEGURADO A MAPFRE Y NO A LA AGENCIA DE VIAJES, NI A LA MAYORISTA. TODA SOLICITUD DEBE IR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION ACREDITATIVA Y DEBE SER DIRIGIDA A:

MAPFRE ASISTENCIA
Área Prestaciones a Personas
Dpto. Reembolsos Asistencia
Carretera de Pozuelo, 52
28222 Majadahonda
(Madrid)
Tif. 91 581 67 09

Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.